Resolución de Alcaldía Nº 147-2022-MDJN/A.

Jesús Nazareno, 31 de mayo de 2022.

VISTO:

El Informe Nº 122-2022-MDJN-AMA-STDC, del Secretario Técnico de Defensa Civil, remitiendo el Plan de Contingencia del "XXII Aniversario de Creación Política del distrito de Jesús Nazareno", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de socos es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado. Dicha autonomía radica en la facultad de emitir actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe Nº 122-2022-MDJN-AMA-STDC, de la fecha, el Secretario Técnico de Defensa Civil, remite el Plan de Contingencia del "XXII Aniversario de Creación Política del distrito de Jesús Nazareno" para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, el Plan de Contingencia tiene por finalidad controlar la situación de emergencia en el menor tiempo posible, definir las funciones y responsabilidades del personal y establecer los procedimientos a seguirse durante las operaciones de emergencia. Por lo tanto, la realización de las diferentes actividades por el "XXII Aniversario de Creación Política del distrito de Jesús Nazareno" del 03 al 06 de junio de 2022 se hace necesario el diseño y la implementación de un Plan de Contingencia para dar respuesta a las emergencias que se puedan presentar por la concentración masiva de personas;

Que, el Plan de Contingencia para la realización de las diferentes actividades por el "XXII Aniversario de Creación Política del distrito de Jesús Nazareno" tiene por objeto brindar las condiciones necesarias para identificar los eventos que amenacen la integridad de las personas que asistan a los diferentes espacios donde se desarrollaran las actividades, orientándolas sobre la forma más adecuada de actuación al presentarse un suceso que pueda considerarse como emergencia;

Que, estando a lo expuesto y en el uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, el Plan de Contingencia para la realización de las actividades por la "XXII Aniversario de Creación Política del distrito de Jesús Nazareno", que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Notificar a la Gerencia Municipal, Defensa Civil, Seguridad Ciudadana y demás unidades estructuradas competentes de la municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE